

A : **JULIO CESAR ANTONIO DESME BRUMMERT**
Gerente General

ASUNTO : **Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte al 31 de Enero del 2024.**

REFERENCIA : Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”

FECHA : Lima, 13 de Febrero de 2024

EXPEDIENTE : OPP00020240000026

I. FINALIDAD

Informar sobre el avance en la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, al 31 de enero de 2024, que coadyuven a la adopción de las correctivas dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, metas físicas y financieras contenidas en el POI y Presupuesto Institucional en el presente ejercicio.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.3 Decreto Legislativo N.º 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.4 Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 2.5 Decreto Supremo N.º 304-2012 –EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en lo que corresponda.
- 2.6 Resolución Directoral N.º 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- 2.7 Resolución de Gerencia General N.º 014-2019-IPD/GG, que aprueba la Directiva N.º 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420



La citada Directiva establece orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a los responsables de las Metas Presupuestarias. El numeral 6.2 “Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP)” establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto del MEF, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere.

Asimismo, establece que la OPP coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y que es la única oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

III ANALISIS

3.1 PIA y PIM 2024 por Fuentes de Financiamiento

El presupuesto del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte (IPD) para el Año Fiscal 2024, tanto el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por toda fuente de financiamiento es el que se muestra a continuación:

Cuadro N° 01: Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIA (S/)	PIM (S/)	Participación (%)
1. Recursos Ordinarios	186,951,136	186,978,136	86%
2. Recursos Directamente Recaudados	21,134,829	31,134,829	14%
4. Donaciones y Transferencias	1,136	1,136	0%
Total	208,087,101	218,114,101	100%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.02.2024

El PIA del Pliego para el Año Fiscal 2024, fue aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 076-2023-IPD-P/CD de fecha 29 de Diciembre 2023.

Ejecución al 31 de enero de 2023

3.1.1 A Nivel Institucional

La ejecución lograda al 31 de enero de 2024 ascendió a S/ 8 341 260.00 (A nivel de devengado), que significa un avance del 3.8% con respecto al PIM, lo que permite al IPD que se ubique en el vigésimo octavo puesto del ranking a nivel de los pliegos del Sector Educación, de un total de cincuenta y siete (58) pliegos evaluados (**Anexo 01**).

3.1.2 Por Fuentes de Financiamiento



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420



En la ejecución presupuestaria del Pliego IPD a nivel de toda fuente de financiamiento, se ha logrado un avance del 3.8%, lo que se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIM (S/)	Ejecución de Gastos (S/)	Avance (%)
1. Recursos Ordinarios	186,978,136	8,341,260	4.5%
2. Recursos Directamente Recaudados	31,134,829	-	0.0%
4. Donaciones y Transferencias	1,136	-	0.0%
Total	218,114,101	8,341,260	3.8%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.02.2024

Del cuadro precedente se puede indicar lo siguiente:

El avance logrado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es de 4.5% de ejecución con respecto al PIM de la citada fuente, dicha fuente financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana cuya ejecución es de S/ 3 013 522, Acciones Centrales por S/ 5 151 801 y APNOP S/ 175 937 **(Ver Anexo 2)**.

La fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) contó con un PIA de S/ 21 134 829, que financia el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana. **(Ver Anexo 2)**.

El PIM, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana por el monto de S/ 31 134 829, el mismo que no presenta avance de ejecución presupuestaria.

Asimismo, el concepto a recaudar en la fuente de financiamiento RDR comprende Impuestos a los casinos de juegos (100%) en dicho concepto no se cuenta con ejecución de sus ingresos, siendo el PIM de S/ 31 134 829.

Cuadro N° 03: Estructura de la Recaudación en RDR

Genérica	PIM	Participación	Recaudado	Avance
		(%)		(%)
1: IMPUESTOS DE CASINOS DE JUEGOS	21,134,829	100%	1,886,392	9%
5: OTROS INGRESOS	-	0%	63,909	-
9: SALDOS DE BALANCE	1,000,000	0%	-	-
Pliego 342: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	22,134,829	100%	1,950,301	9%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.02.2024



Con relación a los gastos en RDR, se presenta el siguiente cuadro en el que se detalla la ejecución alcanzada con respecto al PIM S/ 22 211 304 por su genérica de gasto.

Cuadro N° 04: Ejecución Presupuestaria por conceptos de gastos

Fuente de	Sub genérica	PIM	Ejecución
Financiamiento			de Gastos
			(S/)
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,115,330	0
	1.VIAJES	8,300	0
	11.SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	127,922	0
	2.ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	130,008	0
	2.VESTUARIOS Y TEXTILES	192,567	0
	3.COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	103,750	0
	3.SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	74,842	0
	4.SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	4,382,595	0
	5.ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	19,200	0
	5.MATERIALES Y UTILES	543,316	0
	6.REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,126	0
	6.SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,890	0
	7.SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	14,619,023	10000
	8.SUMINISTROS MEDICOS	264,930	0
	9.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	5,235,871	5000
	9.MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	19,000	0
99.COMPRA DE OTROS BIENES	278,159	0	
Total 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		31,134,829	15,000

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.02.2023

3.1.3 Por Categorías Presupuestales y Fuentes de Financiamiento

a. Categorías Presupuestales

Con relación al avance en la ejecución del Pliego por categorías presupuestarias, destaca el nivel alcanzado por el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana (1.7%).

En esta categoría se financian las actividades operativas misionales del IPD, como son: i) Población Objetivo Accede a la Masificación Deportiva, II) Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia, III) Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia; e, IV) Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas.

La categoría presupuestaria 9001: Acciones Centrales logró el 13.3% de avance, posibilitando el financiamiento de las actividades operativas de soporte administrativo, tales como: i) Planeamiento y Presupuesto, II) Gestión



Administrativa, III) Asesoramiento Técnico y Jurídico, IV) Acciones de Control y Auditoría.

Finalmente, la categoría presupuestaria 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, referida principalmente a la planilla del personal cesante del IPD, alcanzó el 11.9% de avance.

El avance del gasto se detalla a continuación:

Cuadro N° 05: Ejecución Presupuestaria a nivel de Categoría Presupuestaria

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
			%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	174,761,250	3,013,522	1.7%
9001. ACCIONES CENTRALES	41,869,246	5,151,801	12.3%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,483,605	175,937	11.9%
Total general	218,114,101	8,341,260	3.8%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.02.2024

b. Fuentes de Financiamiento y Categorías Presupuestales

El avance en la ejecución presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios alcanzó el 4.5%, no se registra ejecución en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. También se evidencia la importancia de esta última en el presupuesto institucional del IPD, toda vez que este año, en particular, tiene a su cargo el financiamiento del 100% de los gastos ineludibles institucionales; hecho que se refleja también al analizar su composición a nivel de categoría presupuestaria, como se detalla a continuación. (**Ver Anexo 2**).

Cuadro N° 06: Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente y Categoría Presupuestal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
1. RECURSOS ORDINARIOS	186,951,136	186,978,136	8,341,260	4.5%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	143,309,392	143,626,421	3,013,522	2.1%
9001. ACCIONES CENTRALES	42,188,818	41,868,110	5,151,801	12.3%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,452,926	1,483,605	175,937	11.9%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,134,829	31,134,829	-	0.0%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	21,134,829	31,134,829	-	0.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,136	1,136	-	0.0%
9001. ACCIONES CENTRALES	1,136	1,136	-	0.0%
Total general	208,087,101	218,114,101	8,341,260	3.8%

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP al 01.02.2024



3.1.4 Por Genéricas del Gasto

a. Genéricas del Gasto

Los avances más significativos en la ejecución presupuestaria por genéricas del gasto se resumen en el **Anexo 3**. Destaca el avance en Genérica del Gasto **2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** (11.9%), **3. Bienes y Servicios** (6.7%), referida a la atención de los gastos ineludibles del IPD: luz, agua, teléfono, internet, cable, mensajería, seguros, contratos CAS y locación de servicios, la Genérica del Gasto **1. Personal y Obligaciones Sociales** (5.9%), la Genérica del Gasto **5. Otros Gastos** referida a las subvenciones y pago de trámites administrativos (1.7%), la Genérica **4. Donaciones y Transferencias** (0%) referido al pago de cuotas internacionales a la Agencia Mundial de Antidopaje (WADA-AMA) y Consejo Iberoamericano del deporte – CID a cargo de la OCR, finalmente **6. Adquisición de Activos No Financieros** con un PIM de S/ 4 021 180, se tiene avance del 37.2%, Esta genérica comprende la ejecución de proyectos de inversión pública e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR

b. Proyectos de Inversión Pública (PIPs)

El IPD, programa 01 proyecto de inversión y 02 IOARR con un PIA de S/ 2 724 190.00, al cierre del mes de enero no se realizaron modificaciones presupuestarias. (**Ver Anexo 4**).

- i) **PIP 2322487 “2322487.AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”.**

Para el proyecto se tiene un PIA de S/ 565 000, al cierre del mes de enero no reporta ejecución.

- ii) **IOARR 2456510: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA**

La IOARR tiene un PIA de s/ 1 929 190, al cierre del mes de enero no se reporta ejecución presupuestaria.

- iii) **IOARR 2495234: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.**

La IOARR, tiene un PIA de S/ 230 000.00, al cierre del mes de enero no se reporta ejecución presupuestaria.



3.1.5 Por responsables de Meta Presupuestaria

Según el presupuesto que administran, la **Oficina General de Administración (OGA)** con un 15.6%, **Oficina de Tramite Documentario (OTDA)** tiene un avance de 8.1%, **Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte (CSJDHD)** con un 7.7%, **Oficina de Control Interno (OCI)** con un 6.7%, **Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)** tiene un avance de 6.4%, **Gerencia General (GG)** con un avance del **6.3%**, **Oficina de Información y Comunicaciones (OIC)** con un 5.1%. Asimismo, **Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)** tiene un avance de 10, la **Dirección Nacional de Deportes de Afiliados (DINADAF)**, encargada de promover el deporte de alto rendimiento a través de las áreas técnicas especializadas, programas de apoyo a los deportistas y organizaciones deportivas, presenta una ejecución del 1.7%.

La **Oficina de Infraestructura (OI)**, encargada de planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones de ingeniería y arquitectura, construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura deportiva del IPD, presenta un avance en ejecución del 1.1% respecto al PIM. **(Ver Anexo 05)**.

3.1.6 Por Fases de la Ejecución Presupuestaria

- a. **A nivel de Gasto Certificado**; es decir, corresponde a la cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2024, contando con la certificación presupuestaria que muestra un avance de 22.1% con respecto al PIM. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 169 910 089.
- b. **A nivel de Gasto Comprometido**, que corresponde a las obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2024, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 21.4% respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 171 480 940.
- c. **A nivel de Gasto Devengado**; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2024, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 3.8%, respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 209 772 841.

Un mayor detalle del avance se muestra en el **Anexo 05**, que indica el avance de la ejecución presupuestaria por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria, y en el **Anexo 06** que muestra los saldos presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria.



3.1.7 Subvenciones a Federaciones Deportivas Nacionales:

Mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto de las subvenciones a ser otorgadas durante el Año Fiscal 2024 y que están contenidas en el Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas - Año Fiscal 2024” de la presente ley, correspondiendo al Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte a otorgar subvenciones a favor de cincuenta y seis (56) Federaciones Deportivas Nacionales y una (01) Asociación Nacional Paralímpica del Perú, por un total de S/ 93 065 942, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cuales están orientadas a financiar los gastos de preparación y participación de atletas peruanos en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Cabe señalar que el otorgamiento de subvenciones está sujeto a procedimientos de rendición de cuentas y por tanto el IPD se encuentra habilitada a ponderar la determinación de los tramos y montos a otorgar, así como de ser el caso modificarlos o incluso suspenderlos por razones que así lo justifiquen en armonía con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 074-2020-IPD/P, que aprueba el documento denominado “Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en la Resolución de Presidencia N°051-2022-IPD/P que aprueba las modificaciones a los sub numerales 4.2.11, 4.2.12 y 4.4.7; así como la inclusión de los sub numerales 4.2.13 y 4.2.14 al documento denominado citado.

Al respecto, se precisa que al cierre del mes de enero 2024, no reporta ejecución en el clasificador de gasto 2.5.2.1.1.99 A Otras Organizaciones de la meta presupuestaria 0010, por la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, a cargo de la DINADAF, respecto al monto total del Anexo A de la Ley N° 31953. **(ver Anexo 07).**

3.2 Acciones Realizadas por la OPP:

El avance de la ejecución del gasto al 31 de enero de 2024 es del 3.8%, ubica al IPD en el vigésimo octavo puesto del ranking del sector Educación. A fin de coadyuvar en la mejora de los niveles de ejecución presupuestaria, la OPP realizó entre otras las siguientes acciones:

- a) Envío mensual a la Alta Dirección, del reporte de Avance de la Ejecución Presupuestaria a nivel de: Categoría Presupuestaria, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto, Proyectos de Inversión Pública, Fase de Ejecución y Responsable de Meta Presupuestaria, Saldos Presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta y Control de Otorgamiento de Subvenciones a Personas Jurídicas.
- b) Envío de la ejecución presupuestaria por meta en forma semanal, con la finalidad que las Unidades de Organización efectúen un seguimiento a los



saldos presupuestales y a lo pendiente por devengar, con la finalidad de efectuar las rebajas correspondientes.

- c) Asistencia técnica y reuniones permanentes a los coordinadores administrativos de las Unidades de Organización del IPD, para que apoyen a sus respectivas jefaturas en la gestión adecuada de los recursos presupuestarios asignados para el presente ejercicio.

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 El avance en la ejecución del gasto logrado (3.8%) por el IPD al 31 de enero de 2024, con relación al PIM, lo ubica en el vigésimo octavo puesto del ranking del Sector Educación.
- 4.2 Los recursos presupuestales para las subvenciones a personas jurídicas en el presente año, están siendo reguladas mediante Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a través del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2024” que autoriza al IPD a otorgar subvenciones a favor de cincuenta y seis (56) Federaciones Deportivas Nacionales y una (01) Asociación Nacional Paralímpica del Perú, por un total de S/ 93 065 942, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cuales están orientadas a financiar los gastos de preparación y participación de atletas peruanos en eventos deportivos nacionales e internacionales. Asimismo, se precisa que al cierre del mes de enero 2024, no reporta ejecución en el clasificador de gasto 2.5.2.1.1.99 A Otras Organizaciones de la meta presupuestaria 0010, por la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, a cargo de la DINADAF, respecto al monto total del Anexo A de la Ley citada.
- 4.3 La Unidad de Presupuesto, realizó las coordinaciones necesarias con los responsables de Metas Presupuestarias para impulsar la ejecución del presupuesto del mes de enero 2024.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Adj.: Anexo

(JRT/JII.Upto)



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

